

TUZANTLA, MICHOACÁN A 24 DE ABRIL DEL 2023.

| | |
|-------------|----------------|
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA |
| OFICINA | TESORERIA |
| No. OFICIO | MTM/00031/2023 |

ASUNTO: PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2023.

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE

El que suscribe los ING. **FERNANDO OCAMPO MERCADO**, **Tesorero** del Municipio de TUZANTLA, Michoacán, con domicilio en AV. Sixto Verduzco No. 6 Col. Centro CP 61540, Tuzantla, Michoacán, con Fundamento en el artículo 76 Fracción V de la Ley Organiza Municipal del Estado de Michoacán Fracción me dirijo a usted de la manera más atenta para realizar la entrega del PRIMER INFORME TRIMESTRAL, correspondiente a los meses ENERO, FEBRERO y MARZO del ejercicio 2023, de conformidad a los lineamientos para la integración de la cuenta anual e informes trimestrales publicado el 08 de Noviembre del 2022, SEXTA SECCION del Periódico Oficial del Estado de

00000002

Michoacán en los artículos del 08 al 11 de los mismos lineamientos.

De acuerdo a lo anterior realizo la entrega de lo siguiente:

I. Carátula, que deberá contener:

A) Nombre del Municipio;

B) Número de trimestre; y,

C) Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal, durante el periodo correspondiente, en el siguiente orden:

a) Presidente o Presidenta Municipal;

b) Síndico o Síndica;

c) Secretario o Secretaria del Ayuntamiento;

d) Tesorero o Tesorera Municipal;

e) Contralor o Contralora Municipal;

f) Director o Directora de Obras Públicas o su Equivalente; y,

g) Titular de la Entidad Paramunicipal.

II. Copia del Acta de sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación del Informe Trimestral correspondiente; y,

00000003

III. Información contable, con la clasificación siguiente:

- A) Estado de Actividades;
- B) Estado de Situación Financiera;
- C) Estado de Variación en Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujo de Efectivo;
- F) Notas a los Estado Financieros (incluyendo las conciliaciones presupuestarias de Ingresos y egresos); y.
- G) Estado Analítico de Activo.

V. Información presupuestaria, clasificada conforme a lo señalada en el artículo 93 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, y de la manera siguiente:

A. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; y,

B. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:

00000004

- a) Administrativa;
- b) Económica;
- c) Por objeto del gasto; y,
- d) Funcional y programática.

VI. Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC, que se integra por el siguiente formato:

A) Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

B) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

C) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

VII. Para dar cumplimiento a la información financiera que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son:

1. Estado de Situación Financiera Detallado.
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

00000005

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.

4. Balance Presupuestario.
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:

- 6.a. Por Objeto del Gasto.
- 6.b. Clasificación Administrativa.
- 6.c. Clasificación Funcional.
- 6.d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, mediante la siguiente desagregación:

- 7.a. Proyecciones de Ingresos.
- 7.b. Proyecciones de Egresos.
- 7.c. Resultados de Ingresos.
- 7.d. Resultado de Egresos.

8. Informe sobre Estudios Actuariales.

00000006

VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:

1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.
2. Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.
3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.


ANEXO 2. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras publicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

00000007

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.

ATENTAMENTE.



ING. FERNANDO OCAMPO MERCADO
TESORERO MUNICIPAL
TUZANTLA MICH.

00000008